

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PROYECTO HABITACIONAL D.S 49 BRISAS DE LIRCAY V" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Sergio Andrés Correa Sepúlveda, en representación de Constructora La Rioja SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 02 de marzo de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20260700133, de fecha 9 de marzo de 2026, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N° 1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260710372 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 21 de abril de 2026.
4. La carta del 20 de mayo de 2026, presentada por el señor Sergio Andrés Correa Sepúlveda, en representación de Constructora La Rioja SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994 modificada por la Ley 20.417; el D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013 y sus modificaciones; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón..



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168553067>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de marzo de 2026, el señor Sergio Andrés Correa Sepúlveda, en representación de Constructora La Rioja SpA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PROYECTO HABITACIONAL D.S 49 BRISAS DE LIRCAY V".
2. Que, con fecha 9 de marzo de 2026, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260700133, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.
3. Que, con fecha 21 de abril de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 01 de junio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 20 de mayo de 2026, el señor Sergio Andrés Correa Sepúlveda, en representación de Constructora La Rioja SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 12 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a la:
 - Actualización de la información de flora mediante la realización de una nueva campaña en terreno y la elaboración del respectivo informe técnico.
 - Realización de una campaña de pesca de investigación, considerando la obtención del permiso correspondiente y la elaboración del informe de fauna íctica asociado.
 - Actualización de los antecedentes complementarios y de la Ficha Resumen del proyecto, en función de la información que será incorporada en la Adenda.
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168553067>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del "PROYECTO HABITACIONAL D.S 49 BRISAS DE LIRCAY V". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 12 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del "PROYECTO HABITACIONAL D.S 49 BRISAS DE LIRCAY V", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule**

CCL/FCP

Distribución:

Constructora La Rioja SpA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto PROYECTO HABITACIONAL D.S 49 BRISAS DE LIRCAY V

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168553067>